

Visión: Ser la institución con capital humano de alta calidad técnica en regulación y supervisión en la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario.

Asunción, 30 de diciembre de 2024

Acta N° 1046/2024

Resolución ERSSAN N° 14

POR LA CUAL EL COMITÉ DE ADMINISTRACION RESUELVE APROBAR EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL 2025.

VISTO:

El Memorándum de fecha 30 de diciembre de 2024 presentado por la Dirección de Coordinación de Gestión, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorándum de fecha 30 de diciembre de 2024 la Dirección de Coordinación de Gestión procede a presentar al Comité de Administración del ERSSAN el Plan Operativo Institucional (POI) correspondiente al Ejercicio Anual 2025.

Que, la elaboración del Plan Operativo Institucional (POI) fue elaborado conjuntamente con la participación de la Presidenta del ERSSAN, Econ. Cristina Muñoz Ruivo, el Vicepresidente Abg. Julio Santacruz, los miembros Abg. Juan Gamarra, Abg. Ricardo Arroyo y el Lic. Fabián Gómez, como así también con la participación de los Directores de las distintas áreas del ERSSAN.

Que, acorde con las necesidades de los gastos a ser incurridos por el Ente Regulador, a fin de cubrir las expectativas del cronograma de trabajo previsto para el año 2025, reglamentadas en la Ley N° 1614/2000; el Decreto 18880/2002; los que dicte el Comité de Administración en uso de sus atribuciones, de conformidad al artículo 19 inciso a) de la Ley N° 1614/2000; y los propios de la Administración en sí, es necesaria la aprobación del Comité de Administración.

Que, la Resolución N° 377 del 13 de mayo de 2016, la Contraloría General de la República (CGR) resolvió adoptar como marco para el control, fiscalización y evaluación del Sistema de Control Interno de las instituciones sujetas a su supervisión, la Norma de Requisitos Mínimos – NRM, para un Sistema de Control Interno.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 7228/2023 de fecha 29 de diciembre de 2023 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION EJERCICIO FISCAL 2024”, el Decreto N° 1092/2024.

Las disposiciones establecidas en la Ley N° 7228 de fecha 29 de diciembre de 2023, POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN EJERCICIO FISCAL 2024”

Visión: Ser la institución con capital humano de alta calidad técnica en regulación y supervisión en la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario.

Las disposiciones contenidas en el Decreto 1092/2024 de fecha 19 de enero de 2024 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7228/2023 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION EJERCICIO FISCAL 2024”.

Las disposiciones legales previstas en la Ley N° 1.614/2000 de fecha 2 de noviembre de 2000 “MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY”, el Decreto N° 18.880/2002 de fecha 2 de octubre de 2002 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 1.614/2000 “GENERAL DEL MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO DEL SERVICIO PUBLICO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY”, el Decreto N° 5.516/2010 de fecha 26 de noviembre de 2010 “Por el cual se modifica parcialmente y amplía el reglamento de la Ley N° 1.614/2000 “MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY” aprobado por el Decreto N° 18.880/2002 del 2 de octubre de 2002, y, en la Ley N° 5.428/2015 de fecha 21 de octubre de 2015 “De Efluentes Cloacales”.

POR TANTO,

**EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL ENTE REGULADOR DE
SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN)**

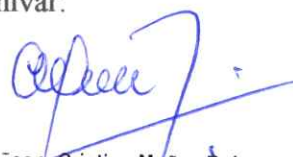
RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Plan Operativo Institucional (POI) del Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ERSSAN) para el ejercicio anual 2025, que forma parte de la presente resolución como **Anexo N° 1**.

Artículo 2.- AUTORIZAR la ejecución del Plan Operativo Institucional (POI) para el ejercicio anual 2025, aprobado en el artículo 1 de esta resolución, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria y financiera.

Artículo 3.- AUTORIZAR a la Presidenta del Comité de Administración, Econ. Cristina Muñoz Ruivo la administración y supervisión de la realización de lo aprobado en la presente resolución; así como también la designación de los funcionarios que efectuaran los trabajos durante el ejercicio 2025.

Artículo 4.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Econ. Cristina Muñoz Ruivo
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) -AÑO 2025 - ERSSAN									
OBJETIVO GENERAL: Contribuir para que la población acceda, en forma sostenible, al agua potable, alcantarillado sanitario y efluentes cloacales, acorde a los objetivos nacionales de desarrollo, atendiendo el cumplimiento del marco regulatorio e integrando objetivos y responsabilidades intra e inter institucional, con una gestión proactiva e innovadora.									
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LINEAS DE ACCIONES PROGRAMAS	ACTIVIDADES PLANIFICADAS METAS 2025	RECURSOS NECESARIOS		POSIBLES OBSTÁCULOS A SER ENCONTRADOS	INDICADORES CUALITATIVOS	JUSTIFICACION DEL POA 2025 - ERSSAN		
			A) RECURSOS HUMANOS	A) A NIVEL INTERNO					
1. Desarrollar la facultad de regulación para que la población acceda a agua potable, alcantarillado sanitario y efluentes cloacales cumpliendo las condiciones esenciales del servicio	1.1 Estudios Tarifarios para la sostenibilidad de los prestadores del servicio de agua potable, alcantarillado sanitario y efluentes cloacales	30	Con todos los que cuente cada Dirección, Unidad Operativa y de Apoyo.		Necesidad de actualización constante de datos de Prestadores.	Cambios actitudinales de funcionarios.	1. EL COMBATE FRONTAL A LA POBREZA 1.1. El Agua es el Indicador mas resaltante de la Pobreza en sus diversas formas, ya que es transversal a todos los sectores, y conforma el mayor Circulo Vicioso de la Pobreza, por lo que se hace necesario combatirla con acciones de ENFOQUE SISTEMICO (Integral e Integrado) a todas las areas del Desarrollo Nacional.		
	1.3 Reglamentos y Pautas para la eficiencia en la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado sanitario y efluentes cloacales	2							
	3.1 Notas e informes técnicos de cada uno de los aspectos relacionados a la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado sanitario y efluentes cloacales dirigido al titular del servicio	50	TOTAL DE FUNCIONARIOS/AS						
	3.2 Contenidos comunicacionales actualizadas y oportunas para los prestadores, usuarios y terceros comprendidos del sector	365	169						
	3.3 Resoluciones que contempla el delineamiento de normas y resolución de conflictos relacionados con el cumplimiento de las condiciones esenciales del servicio	350	PERMANENTES						
	3.5 Certificación de deudas que detalla las liquidaciones de deudas vencidas de los usuarios del servicio de agua potable, alcantarillado sanitario y efluentes cloacales	400	49						
	4.1.1 Capital humano con un desarrollo integral basado en procesos transparentes y equitativos	200	CONTRATADOS						
	4.1.2 Informes de Transparencia, Anticorrupción y Acceso a la información pública que contemplan componentes de rendición de cuentas, participación ciudadana e integridad institucional dirigida a la población en general	30	56						
	4.1.4 Informes de Ejecución Presupuestaria que consideran cada uno de los rubros que componen el presupuesto institucional	100%							
	Atención a Prestadores, Usuarios y Terceros comprendidos	1.000	PASANTES						
2. Identificar el aumento de la cobertura y calidad del servicio de agua potable, alcantarillado sanitario y efluentes cloacales que suministran los prestadores públicos y privados.	Recepcion de expedientes, notas y otros	1.200	49		Plazos improrrogables que deben ser respetados.	Mejora constante de la cooperación y el trabajo en equipo			
	Elaboración de Actas del Comité de Administración	52							
	Ejecución de Procesos de Adquisición para el funcionamiento de la Institución	22	COMISIONADOS		Necesidad de precisión de los insumos a ser utilizados, en tiempo y forma.	Mayor apertura para incorporar cambios			
	Elaboración de Informes Institucionales mensuales y trimestrales de Gestión.	20							
	Socialización de las Normativas Exigidas en el MECIP y el Marco Regulatorio	15	15						
	Brindar Soporte Tecnico Informático a las Dependencias de la Institución	300							



Econ. Cristina Muñoz Ruivo
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) -AÑO 2025 - ERSAN							
OBJETIVO GENERAL: Contribuir para que la población acceda, en forma sostenible, al agua potable, alcantarillado sanitario y efluentes cloacales, acorde a los objetivos nacionales de desarrollo, atendiendo el cumplimiento del marco regulatorio e integrando objetivos y responsabilidades intra e inter institucional, con una gestión proactiva e innovadora.							
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LINEAS DE ACCIONES PROGRAMAS	ACTIVIDADES		RECURSOS NECESARIOS	POSIBLES OBSTÁCULOS A SER ENCONTRADOS	INDICADORES CUALITATIVOS	JUSTIFICACION DEL POA 2025 - ERSAN
		PROGRAMAS	METAS 2025				
3. Impulsar los mecanismos de comunicación e intervención efectiva en el marco de la facultad de administración entre los actores del sector de agua potable, alcantarillado sanitario y efluentes cloacales	8. TRABAJOS EN CAMPO VERIFICACION A PRESTADORES	1.2 Auditorias a prestadores del servicio para la determinación de la veracidad de la información	100	Presupuesto Institucional	Necesidad de contar con más equipos de Informática	Cambios actitudinales en Prestadores y Usuarios	METAS Y OBJETIVOS, a fin de atender las necesidades actuales para el desarrollo del país. El PND 2030, fue declarada prioridad Institucional de la STP y para el efecto fue conformado un equipo técnico, encargado de guiar todo el proceso. El ERSAN ha participado e hizo sus aportes al respecto. La Planificación institucional, estará expresada en los Planes Estratégicos institucionales, estará lineada a la planificación sectorial y a las líneas de acción PND 2030
		2.1.1 Inspecciones Especiales de supervisión y control a los sistemas de suministro de agua potable, alcantarillado sanitario y efluentes cloacales	100				
		2.1.2 Plan Anual de Inspecciones Generales (PAS) para la supervisión y control de los sistemas de suministro de agua potable, alcantarillado sanitario y efluentes cloacales; en los siguientes aspectos: Ejecución de plan de inversiones, operatividad técnica del Servicio y Gestión Administrativa y Contable del Prestador y demás aspectos contemplados en RIS art. 8 inc. d	5.000				
		2.1.3 Control de Calidad del Agua basado en el análisis físico químico y bacteriológico del agua distribuido por redes mediante los laboratorios móviles del ERSAN, así como también la evaluación de los análisis remitidos por prestadores.	5.000	Gs. 19.852.367.210	Necesidad de contar con servicios básicos en forma continua	Incorporación de nuevas prácticas de relacionamiento amigables entre Prestadores y usuarios.	
		C) RECURSOS MATERIALES					
		2.1.4 Control del Regimen y de los Cuadros Tarifarios consistente en el monitoreo del cumplimiento por parte de los prestadores aplicados a los usuarios y terceros comprendidos	30	Equipos de Informática	Cambios climáticos.	Mejoramiento del grado de confianza entre los mismos.	
		3.4 Atención de Expedientes generados por reclamos y/o planteamientos de los prestadores, usuarios y terceros comprendidos del sector	500				
		4.1.3 Informes de participación ciudadana que describen las actividades institucionales que apuntan a la participación ciudadana en la toma de decisiones en el sector	30				
		Relevamiento de Sistema, Control y Evaluación de la calidad de los efluentes cloacales vertidos en los cauces hídricos por medio del laboratorio móvil del ERSAN.	120				
		4. Fortalecer la gestión del ERSAN orientado a la cultura de integridad institucional que permitan alcanzar los niveles de eficiencia en la ejecución de las actividades institucionales	C. TRABAJOS EN GABINETE Y CAMPO.	Intimaciones.	1.500	Equipos varios de oficina	
Actividad de verificación de denuncias a través de medios digitales	1.500						
Otras Actividades de Regulación en Campo	1.000						
METAS 2025				Útiles de oficina en general.	Contar en tiempo oportuno con la totalidad de los documentos remitidos por los prestadores para realizar los Estudios Tarifarios.	Verificación "in situ" del mejoramiento de la calidad del servicio de agua potable y su impacto en el nivel de vida de la población servida.	
Instrucción de Sumarios	20						
Capacitación a prestadores, usuarios y a otras Instituciones Públicas y Privadas según el Marco Regulatorio y la Ley N° 5428/15 de "Efluentes Cloacales"	24						
Plan de Gestión para Incrementar la recaudación de la Tasa Retributiva	1.000						
Mediaciones	10						
Participación en reuniones interinstitucionales	30			Otros.	Necesidad de mayor presupuesto		
Firmas de Convenios Marcos con Instituciones Nacionales e Internacionales	10						
Firma de Acuerdos Específicos de Cooperación Interinstitucional.	10						
Elaboración y Gestión de Proyectos	5						

